



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso ejecutivo MARIA CRISTINA LUISA CORDOBA BORRERO c. c. No.36163577 contra DIANA CAROLINA PERDOMO NIETO c. c. No.26431038, JUAN DE DIOS PERDOMO CASTAÑO c. c. No.4904791 y JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO c. c. No.80772034 Rad. 41001-41-89-004-2019-00638-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar el pago de los depósitos judiciales que se relacionan en auto del 05 de diciembre de 2022, en favor de la apoderada de la demandante abogada, Jenny Peña Gaitán, teniendo en cuenta su facultad para recibir.

Para tal efecto anúlese la orden de pago librada inicialmente.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ